

29 de septiembre de 2023

(23-6525)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

CHILE: DECRETO 70 PROMULGA EL CONVENIO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES
PORTADORAS DE PROGRAMAS TRANSMITIDAS POR SATÉLITE

Miembro que presenta la notificación	CHILE
---	-------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	DECRETO 70 PROMULGA EL CONVENIO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES PORTADORAS DE PROGRAMAS TRANSMITIDAS POR SATÉLITE
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/CHL/23_12145_00_s.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica
Breve descripción del texto jurídico notificado	
Convenio sobre Distribución de Señales Portadoras de Programas Transmitidas por Satélite (21 de Mayo 1974: Bruselas), Señales Portadoras de Programas Transmitidas por Satélite, Decreto no. 70, Ministerio de Relaciones Exteriores, 2011	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Español
Entrada en vigor	21 de septiembre de 2011
Otra fecha	Promulgación: 2 de mayo de 2011

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	2 de junio de 2023
Otra información	

Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Relaciones Exteriores - Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
--	--

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.